



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2658/2012.-

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Estefania Alexandra Gallardo Parra, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación:
- **"COORDINADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DE AREA VERDE SECTOR PINARES" Y "COORDINADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS DE AREA VERDE POSTA CATAPILCO"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Julio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 322.222.-** (Trescientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.016.000**: denominado **"Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2012 // D.A. 2658.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRASPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-